Ver 187

Departamento
Ejecutivo

1994 - 2024
2024. AÑO DEL TREINTA ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL ARGENTINA

DECRETO N° 198 /.2024

CONCORDIA, 08 de Febrero de 2024

VISTO: el decreto 187/2024

CONSIDERANDO:

Que corresponde modificar el Artículo 1º del Decreto Nº187/2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- "Autorizar a la Sub-Secretaría de Hacienda a través de la Tesorería Municipal a realizar las gestiones necesarias para realizar la compra de dólares a través de la operatoria de dólar MEP. Dicha operatoria deberá suscribirse con la firma conjunta del Presidente Municipal, Secretario de Gobierno y Hacienda y la Tesorería Municipal y/o quienes los reemplacen".

Que en consecuencia se hace necesario dictar la presente disposición, de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º), incisos ñ) q) y u) de la Ley 10.027, modificada a través de la Ley Nº 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Disponer modificar el Artículo 1º del Decreto 187/2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- "Autorizar a la Sub-Secretaría de Hacienda a través de la Tesorería Municipal a realizar las gestiones necesarias para realizar la compra de dólares a través de la operatoria de dólar MEP. Dicha operatoria deberá suscribirse con la firma conjunta del Presidente Municipal, Secretario de Gobierno y Hacienda y la Tesorería Municipal y/o quienes los reemplacen".

ARTÍCULO 2º.- Mantener firme el contenido restante del Decreto Nº187/2024.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, regístrese, dese a la Sub-Secretaría de Hacienda, a la Contaduría y Tesorería Municipal para su conocimiento, toma de razón e intervención y oportunamente archívese.

Cr. PABLO SAUERREYRA
Sub. Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. LUCIANO DELL' OLIO
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia
A/C PRESIDENCIA MUNICIPAL

Arq. EDUARDO CARDINAL
JEFE DE GABINETE

ES COPIA